



## **BASES DE POSTULACIÓN FERIA PRODUCTIVA Y ARTESANAL VERANO 2025**

**La Feria Productiva y Artesanal Verano 2025**, es una actividad que permite potenciar, presentar y poner en venta, productos y servicios de la comuna de San Fabián. Esta feria se realizará a partir del 04 enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Tendrá tope máximo de 25 puestos.

Juegos inflables: 2 cupos, con un juego por cada cupo.

Taca- Taca: 2 cupos, con tres taca-taca por cada cupo

Camas elásticas: 2 cupos, con una cama elástica por cupo.

Autitos a pedal: 2 cupos, con 5 autitos a pedal por cupo.

La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La I. Municipalidad de San Fabián a través de su Oficina de Fomento Productivo, extiende una cordial invitación a los productores, artesanos, emprendedores y empresarios, de la comuna de San Fabián a participar en la Feria Productiva y Artesanal – Verano 2025, la cual se realizará en Plaza de Armas de la comuna.

### **ACTORES PARTICIPANTES:**

- a- Productores locales de la comuna de San Fabián.
- b- Expositores de artesanía típica de la comuna.
- c- Empresarios turísticos de la comuna.
- d- Microempresarios de la comuna.
- e- Emprendedores con Juegos Infantiles e inflables de la comuna de San Fabián.

### **1)- OBJETIVO**

Generar un espacio urbano que promueva el turismo local, rescate y brinde las oportunidades necesarias para la muestra y la venta de productos y servicios locales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1- Definir un espacio con armonía visual y distribución especial.
- 2- Generar un espacio público que integre la diversidad de la comuna.
- 3- Lograr en un corto plazo, integrar esta feria como un atractivo que el turista desee visitar.

## **2)- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta feria los siguientes rubros productivos:

### **Productores:**

Organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente. (venta de verduras y frutas de producción local como lechugas, frambuesas, miel, etc.)

Obs: (en el caso de los productores informales, estos deberán realizar todos los trámites pertinentes, ante los servicios públicos que lo ameriten, para obtener permisos de venta esporádica).

### **Artesanía Típica:**

Organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, preferentemente de la comuna de San Fabián, tales como: MADERA NATIVA, PIEDRA, CUERO, VITRAL, PITA, LANA, ENTRE OTRAS (NO adquiridas a terceros).

### **Empresas Turísticas:**

“Empresarios o instituciones formales” con trayectoria en la comuna, que sean un aporte al desarrollo turístico local. (Que presenten servicios de arriendo de cabañas, camping y servicios complementarios de Actividades turísticas, entre otros).

## **3)- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Podrán participar** todos los artesanos, productores y empresarios de la comuna como: Agrupaciones, asociaciones o en forma independiente.

**Las personas interesadas en participar**, deberán ser artesanos, productores y empresarios, entendiéndose como tal a aquellos que tengan la capacidad de hacer productos y servicios de creación propia.

**Al momento de postular**, cada productor, artesano o empresario, deberá definir y declarar los productos, servicios o rubros a exponer, situación que será determinante en la postulación y que se supervisará durante el funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer una muestra variada de productos y servicios de calidad que promuevan la identidad local, comunal, provincial y regional.

**Se podrá exponer y comercializar:** productos gourmet; mermeladas, conservas, miel, confites, chocolates, galletas, vinagres, quesos, pastas, cremas naturales, aceites, entre otros, los cuales **deberán tener su respectiva tramitación del Servicio de Salud.**

*“No se podrá comercializar alimentos que se preparen en el mismo stand”*

**Productos artesanales:** artesanías en madera, cuero, telar, crochet, lanas, orfebrería, bisutería, entre otros, productos que promuevan la identidad local, comunal y/o provincial.



#### **4)- DE LA POSTULACIÓN**

**Fecha:** Se abrirá el proceso de postulación a partir del **lunes 16 de diciembre del 2024 cerrando el 26 de diciembre de 2024 a las 16:00 hrs.** Las postulaciones se realizan en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fabián, ubicada en calle 21 de mayo 312.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos:

##### **A- Postulantes:**

- 1- Ficha de postulación y una breve descripción de su propuesta (Oficina de Partes u Oficina de Turismo).
- 2- Formulario Declaración de aceptación de bases.
- 3- Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado), en caso de no tener una vez seleccionado deberá realizar su tasación de venta esporádica ante SII.
- 4- Fotografías de los productos a exhibir y el detalle de los productos o servicios.
- 5- Registro social de hogares que acredite residencia en la comuna de San Fabián.

##### **B- Recepción:**

- 1- Ficha de inscripción

Los documentos deberán ser entregados en la oficina de Partes ubicada en calle 21 de mayo 312, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. **No habrá recepción de documentos fuera de plazo.**

#### **5)- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Todos los participantes preseleccionados serán informados oportunamente, posterior a la selección de la **comisión organizadora Feria Productiva y Artesanal Verano 2025**, dicho comité será integrado por representantes que estime pertinente la Municipalidad de San Fabián. En este Comité evaluará con nota de 1 a 7, los siguientes criterios:

##### **DEL PRODUCTO/SERVICIO:**

- Presentación de los productos/servicios.
- Vinculación del producto a la historia de la comuna.
- Calidad del producto/servicio.
- Creatividad e innovación, tanto en la propuesta de productos o servicios a presentar.
- Creatividad e innovación, en propuesta de puesta en escena en el stand.
- Elementos de higiene y utilización de elementos reciclables y/o reutilizables.

##### **DEL EXPOSITOR:**

- Presentación del expositor y propuesta de atención al cliente.
- Exhibición de los productos
- Comportamiento anterior en la Feria de Verano 2024 y/o en otras organizadas por el Municipio.

## RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN:

Las resoluciones de las postulaciones y el listado de los seleccionados serán informados y dados a conocer, **viernes 27 de diciembre de 2024**, en la Oficina de Turismo y en la página web Municipal.

### **6)- DE LA UBICACIÓN DE LOS STANDS**

Cada participante seleccionado deberá obligatoriamente participar de la reunión de planificación. En dicha reunión se entregará la ubicación de cada expositor en la feria, además del N° de Stand.

### **7)- DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO**

La feria abrirá sus puertas para atención de público **el día 04 de enero de 2025 y permanecerá hasta el día 28 de febrero de 2025**, el horario de atención será de 17:00 a 23:00 horas obligatoriamente. Antes y después de ese horario la participación es voluntaria, es decir, los stands podrán ser abiertos si los propios expositores así lo desean.

La Municipalidad podrá modificar los horarios en razón del desarrollo de actividades que requieran de la ocupación de la Plaza de la Comuna.

Los seleccionados deberán obligatoriamente instalar su stand con sus productos el día 04 de enero de 2025 desde las 17 horas, y retirar sus stand y productos el día 28 de febrero de 2024 hasta las 23:00 hrs.

### **8)- DE LOS MÓDULOS DE EXPOSICIÓN**

- Como una forma de autofinanciar los gastos de insumos básicos y de generar recursos que contribuyan al mejoramiento y mantención de la dependencia productiva utilizada, los artesanos y productores interesados en participar de la feria deberán cancelar un monto total de:
- 1/4 (un décimo de U.T.M). mensual.
- Los pagos deberán cancelarse anticipadamente al mes trabajado en tesorería de la Municipalidad de San Fabián.
- La **NO** cancelación oportuna otorga derecho a la Municipalidad de solicitar el retiro del Stand, y la exclusión de participar en futuras ferias.
- Los módulos (stand) de exposición y comercialización deberán ser provistos por los productores seleccionados y tendrán una dimensión de 3x3 mts.
- (ver anexo N°1).
- El Municipio **NO** entregará los stands instalados para la realización de la feria, por lo cual los participantes deberán considerar su propio stand el cual será instalado por los productores.
- Cada stand contará con fuente de energía eléctrica para la iluminación de cada espacio, queda prohibido enchufar otros electrodomésticos que no sean para iluminación.



## 9)- DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario es responsable de la Organización y la Supervisión en terreno estará a cargo del Encargado de Fomento Productivo y/o Encargado de turismo, mail: [odp@sanfabian.cl](mailto:odp@sanfabian.cl).

## 10)- COMITÉ DE SELECCIÓN

Será integrado por la **Comisión organizadora FERIA Productiva y Artesanal Verano 2025** cuya decisión será inapelable y así la aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

## 11)- DISTRIBUCIÓN

- La distribución de los puestos, la determinará la **Comisión Organizadora feria productiva de verano 2025**, entre las solicitudes finalmente aceptadas, considerando la producción a exponer, su procedencia, y el espacio disponible para el montaje de la feria quedando de esta forma un área productiva, artesanal y gastronómica.
- El stand solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud o los reemplazantes (2) que se mencionen.

## 12)- LOS EXPOSITORES (Deberes)

- Abrir su stand en el horario y días señalados en la presente convocatoria.
- Usar su stand para los fines determinados por los objetivos de la feria.
- Mantener limpio y aseado alrededor y dentro del stand.

Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Comisión Organizadora en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.

## 13)- CONSULTA

Los productores interesados podrán realizar consulta en relación a las presentes bases, las cuales se regirán por el siguiente calendario:

Inicio preguntas: 16 diciembre de 2024

Termino preguntas: 23 de diciembre de 2024

Las consultas deben ser realizadas vía correo electrónico [odp@sanfabian.cl](mailto:odp@sanfabian.cl), o en forma personal a la Srta. Karen Rodríguez Álvarez, en los plazos señalados anteriormente.

#### **14)- SEGURIDAD**

- Será de responsabilidad de los expositores realizar las gestiones necesarias para resguardar su stand.
- La Municipalidad y la Comisión Organizadora no se harán responsables por robos o hurtos que pudieran ocurrir en los stands. Responsabilidad estricta de cada expositor velar por el cuidado de sus pertenencias.

#### **15)- DE LOS RECLAMOS**

- Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito a la Comisión Organizadora de la Feria, quien responderá de la misma forma y decidirá en función de los intereses de la feria.
- La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.



**ANEXO N° 1**

**Toldo de 3x3 mts, color blanco**  
**Foto de referencia**

